

## 2.6 Legal

El día 17 de abril de 2011 tuvo lugar la reunión en que se constituyó la Comisión Legal, por las siguientes personas; Joana López, de BSM, Antonia Nieto, de SABA, Irene Massana, de EMPARK, Iñaki Torres de las Heras, de CEYM, Juan Carlos Campos, de AEGAZ, y Rosa Mijangos, que fue nombrada Presidente de la Comisión.

Entre las actuaciones de la Comisión, y de la Asesoría Jurídica de ASESGA, citamos las más relevantes:

Valorada la conveniencia, a propuesta de varios Asociados, y de la propia Junta Directiva, de hacer un sondeo de las posibilidades jurídicas de crear un epígrafe en el IAE específico para aparcamientos y garajes, que, en la actualidad, se encuentran dentro de las actividades anexas al transporte, suponiendo ello a menudo causa de de una mayor carga tributaria. Han tenido lugar reuniones con la Directora de Asuntos Fiscales en CEOE. Realizadas distintas gestiones, incluso ante la Dirección General de Tributos.

Se ha trasladado a la Junta Directiva de ASESGA una propuesta de estudio de compatibilidad de prepago de aparcamiento, o pago con tarjeta de crédito, y sin entrega de justificante. A instancia de varios Asociados, se plantea dentro de la Comisión legal el estudio de esta cuestión, y su compatibilidad o no con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 3 de la Ley 40/2002, Reguladora del Contrato de Aparcamiento. Ya por la propia Junta Directiva, se han barajado distintas posibilidades, que no supongan incumplimiento del art. 3.1.b) de la Ley 40/2002, Reguladora del Contrato de Aparcamiento. Las posibles soluciones de carácter técnico que se plantean, no permiten descartar absolutamente la conveniencia de promover alguna iniciativa legislativa tendente a aclarar la actual redacción de la Ley 40/2002 en los supuestos señalados, que en el futuro pudieran ser objeto de implantación.

La Comisión tuvo conocimiento de la incoación de expedientes sancionadores a algunos titulares de aparcamientos en distintas Comunidades Autónomas, por considerar la tenencia de CCTV en los aparcamientos una posible infracción de la Ley 23/1992, de Seguridad Privada, dando lugar algunos de ellos, a la imposición de elevadas sanciones a las empresas supuestamente infractoras. Sometida esta cuestión a la Junta Directiva, se valoró la conveniencia de paralizar la posibilidad de creación de precedentes perjudiciales para el sector, y así, se encomendó a la Comisión Legal que propusiera a la Comisión Laboral un texto a incluir en convenios que salvara la tenencia de Cámaras de Televisión que se encontraran a la vista del personal de los aparcamientos, excepcionando dicha tenencia de la aplicación de la Ley 23/1992. Fue promovida por la Comisión Laboral de ASESGA una reunión de la Comisión Mixta del V Convenio Colectivo General de Ámbito Nacional para el Sector de Aparcamientos y Garajes, con facultades interpretativas del Convenio vigente; así como en la negociación del "I Convenio Colectivo de Ambito de Andalucía para el Sector de Aparcamientos y Garajes 2011-2014". Se remitió nota a los Asociados en Julio de 2011. Finalmente, hemos tenido noticia del sobreseimiento y archivo, sobre la base de ambas actuaciones, de, al menos, dos expedientes sancionadores.

En otro orden de cosas, se ha encargado un informe-dictamen al despacho García de Enterría acerca de la posible ilicitud de concurrencia de una empresa municipal del Ayuntamiento de Sevilla (AUSSA) a licitaciones para gestión de aparcamientos, zonas de estacionamiento regulado, e incluso servicio de grúa, tanto en el propio término municipal de Sevilla, como fuera de éste, y se han realizado consultas a fin de determinar si su actuación entra dentro de un supuesto de vulneración de normas de competencia, a fin de extrapolar los resultados a otras posibles actuaciones similares en el resto de España.

CONSULTAS: Se ha continuado prestando, una tarde a la semana, el servicio de atención a consultas de Asociados: estas han sido de muy diversa índole, como en años anteriores, si bien de manera especial cabe referirse a las relativas a cuestiones de contratación pública, habida cuenta de las distintas interpretaciones de las numerosas modificaciones de la Ley de Contratos del Sector Público; impuestos y tasas locales que gravan la actividad de aparcamientos y garajes, exigibilidad legal de adaptación de terminales de cobro (cajeros automáticos) de aparcamientos y garajes a EMV, obligación de pago de cuotas a las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, entre otras.

NOTAS A ASOCIADOS: Se han enviado sendas notas a los Sres. Asociados, acerca del recurso cameral permanente, y de la tenencia de Cámaras de Televisión en aparcamientos y garajes y la exclusión de esta práctica del ámbito de la Ley de Seguridad Privada.

Rosa Mijangos recibió la propuesta de incorporarse a la Comisión de Concesiones e infraestructuras de CEOE; sometido a la consideración de la Junta Directiva, aceptó la propuesta, y pertenece en la actualidad, dentro del seno de dicha Comisión, al Grupo de Trabajo de Concesiones.